

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Adquisición de un Equipo de Plegado CNC.**

## **Licitación Abreviada N° 25/2019**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Setiembre 2019.

## Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Objeto del Llamado</i> .....	3
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> .....	5
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	6
4. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	6
5. <i>Aceptación</i> .....	7
6. <i>Precio del Pliego</i> .....	7
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	7
8. <i>Presentación de Ofertas</i> .....	8
9. <i>Contenido de las Ofertas</i> .....	9
10. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	13
11. <i>Forma de Pago</i> .....	15
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	16
13. <i>Garantía</i> .....	16
14. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	18
15. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	19
16. <i>Notificaciones</i> .....	20
17. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	20
18. <i>Adjudicación</i> .....	26
19. <i>Inicio de Actividades y Plazo de Entrega</i> .....	29
20. <i>Responsabilidad</i> .....	30
21. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	31
22. <i>Ampliaciones del contrato</i> .....	31
23. <i>Incumplimientos</i> .....	31
24. <i>Mora y Sanciones</i> .....	32
25. <i>Causales de rescisión</i> .....	32
<i>PARTE II –Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido</i> .....	34
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	42
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	43

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. *Objeto del Llamado*

La UTECH es una propuesta de educación pública, de perfil tecnológico, que nace comprometida con la ampliación de la oferta terciaria universitaria en el interior de Uruguay, fomentando el vínculo con el medio productivo y la promoción del desarrollo social y cultural del país.

El objetivo del presente llamado es la adquisición de un Equipo de Plegado CNC para el dictado de cursos y desarrollo de proyectos de extensión e investigación dentro de la carrera de Tecnólogo de Mecatrónica Industrial.

El equipo deberá incluir todos los controles, comandos, software, matrices y punzones (de acuerdo con lo especificado en el Anexo III) necesarios para operar, como también contener una pantalla táctil a partir de la cual el mismo será operado.

El sistema debe entregarse instalando y operando en el laboratorio de la Universidad en el ITR Norte ciudad de Rivera.

En caso de que sea necesaria alguna estructura civil específica para la instalación del equipo, ésta deberá especificarse en la oferta por medio de un informe.

La solución debe incluir la capacitación, instalación y puesta en marcha del equipamiento, terminado para su uso.

Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad hasta
1	6950	PLEGADORA DE CHAPA	1
2	76882	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA PLEGADORA DE CHAPA	6
3	40229	CAPACITACION DE OPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	1

Garantía mínima: 1 año.

Servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento durante Garantía.

Compromiso del Fabricante a proveer repuestos para el equipo durante al menos 5 años.

Todo el equipamiento ofertado deberá cumplir con las siguientes especificaciones con respecto a la alimentación eléctrica:

Para equipos con alimentación monofásica: 240v, 50 Hz (preferible). Para equipos con alimentación trifásica: 400v, 50 Hz.

Todos los componentes físicos, deberán contar con identificación a fin de verificar inventario y almacenaje.

**Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

**Accidentes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la solución para las que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurren al lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

**Personal del adjudicatario:** El adjudicatario deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere esta Licitación Abreviada y responderá plenamente por sus actos u omisiones. El adjudicatario podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros. Sin perjuicio de lo anterior la UTEC se reserva el derecho de observar la participación de subcontratistas específicos o requerir su sustitución de manera fundada, en cuyo caso el proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.

La UTEC podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observara una conducta inconveniente o que por cualquier motivo, considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.

Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S. Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por estos requeridos.

## **2. Normas que Regulan el Presente Llamado**

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/004 de 19 de mayo de 2014.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto Nº 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **4. Exención de responsabilidades**

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante ~~la~~ aclaraciones+, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las ~~la~~ aclaraciones+ serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **5. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **6. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **7. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de

un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado %ACTIVO+ en RUPE.

A partir del 1º de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **8. Presentación de Ofertas**

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o al teléfono (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de **cotización la opción DLS. USA Billete.**

## **9. Contenido de las Ofertas**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo 1) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que integran cada curso (contenidos teóricos, placas, cables, componentes discretos, conectores, etc.) así como también especificar la duración recomendada de los cursos ofertados (tener en cuenta Parte II del presente pliego) y detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013). **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.

- ✓ Detalle del servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento que brinda el oferente sobre el equipo.
- ✓ Detalle de antecedentes sobre instalaciones/laboratorios/empresas, que cuenten con el equipo solicitado. Debe incluir información sobre el año en que fue efectuada la instalación del equipo, la ubicación detallando el nombre de la empresa, nombre de persona de contacto y teléfono que avalen esta información. También se podrán presentar referencias escritas de clientes (actuales y pasados) indicando empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen la información. UTEC podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados.
- ✓ Antecedentes y experiencia de la empresa en prestaciones similares; a efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.
- ✓ Manual o muestra parcial del manual de servicio técnico o de reparaciones a proveer juntamente con el equipo
- ✓ Anexo IV+, completo con la información requerida y subido junto con la oferta  
**REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Informe con los contenidos y la carga horaria de la capacitación. La oferta que no incluya el mencionado informe, podrá ser descartada a solo juicio del tribunal evaluador.
- ✓ Documentación sobre certificaciones internacionales del equipo, certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción e ISO en gestión ambiental
- ✓ Currículum Vitae y conformidad escrita del o los profesionales que actuarán como Representante Técnico y los que ejecutarán el proyecto.
- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario).

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.

~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

~ La relativa a los precios.

~ La descripción de bienes y servicios ofertados.

~ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~la~~ apostilla de La Haya, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del

Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## **10. Cotizaciones y precios**

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

La moneda de cotización para todos los ítems es **DLS. USA Billete**.

**ITEM 1 Ë Plegadora de Chapa.** El precio deberá incluir la puesta en marcha del equipo, servicio y soporte local (post venta) durante garantía y equipamiento accesorio necesario (si fuera aplicable).

**ITEM 2 Ë Repuesto y/o accesorio para plegadora de chapa:** En ese ítem se debe cotizar las 3 matrices para plegado y el punzón respectivo así como también la matriz para dobladillado y el respectivo punzón. El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar (P/ej. Ítem 2 código 7688 Repuesto y/o accesorio para plegadora de chapa) todas la veces que sea necesario de acuerdo a los distintas matrices y/o punzones solicitados. Para ello cada vez que se ingrese una oferta, en el campo %Variación+se debe ingresar característica y/o detalle de elemento cotizado, en el campo %Observación+, se puede agregar alguna otra información que se crea relevante.

ITEM 3 . Precio de Capacitación de Operación y/o Instalación de equipamiento: debe incluir en el precio todos los trabajos, traslados, hospedaje y viáticos que fueran necesarios para ejecutar la Solución, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en la documentación contractual hagan a la correcta instalación y puesta a punto de la Solución, así como la capacitación respectiva.

Lugar de la instalación y capacitación: Universidad Tecnológica ITR Norte, cito en la calle Ruta 5, Guido Machado Brum 2390, CP 40000, Rivera Uruguay.

Deberá **presentarse la cotización en la modalidad CIP Montevideo / Rivera, para los ítems 1 y 2**, correspondientes a la PLEGADORA DE CHAPA y REPUESTO Y/O

ACCESORIO PARA PLEGADORA DE CHAPA (código 6950 y código 76882 respectivamente) y en la **modalidad PLAZA para el ítem 3** correspondiente a la CAPACITACION DE OPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (código 40229).

UTEC solicita cotización CIP Montevideo/Rivera, considerándolo aéreo o marítimo o terrestre incluyendo aeropuerto y zonas francas. UTEC se encargará de los trámites de la importación.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes: todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo). La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria.

Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Solicitamos también a los oferentes que detallen el mobiliario necesario para los laboratorios con el fin de dejar operativa la solución propuesta de acuerdo a los requerimientos planteados, de forma de poder establecer el costo global de la solución una vez implantada.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexas los archivos que consideren convenientes.

## **11. Forma de Pago**

Para el pago en la Modalidad CIP Montevideo /Rivera/ Zona Francas, el pago podrá ser:

- 1) Por carta de Crédito exterior, o doméstica, si se trata de venta en recinto aduanero. En ambos casos todos los gastos bancarios en el exterior serán por cuenta y orden del adjudicatario, o
- 2) Una vez que los equipos estén en recinto aduanero, el pago se podrá realizar contra entrega de documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien. Dichos documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también validados. El pago se realizará a 10 días de la validación de documentos, a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

En ambos casos, el pago podrá ser hasta el 70% del precio del equipo y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. El saldo restante se pagará luego de recibido, instalado, probado cada equipo, y recibido los manuales de servicio técnico y o de reparaciones si correspondiera.

El proceso de pago del saldo restante y para los ítems cotizados en modalidad plaza: El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. El proceso de pago del 100% de cada uno de los ítems de instalación y puesta en marcha y capacitación se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de UTEC de los equipos, de su testeo de funcionamiento, finalización de capacitación y de la recepción de la factura respectiva. **UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente.**

**No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en el cronograma de trabajo acordado en forma conjunta.**

Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio **DLS.USA BILLETE BCU** al cierre del día anterior a la fecha de la operación.

### **12. Plazo de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

### **13. Garantía**

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, deberá garantizar -cuando por el monto de la adjudicación lo requiera- el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación (art. 64 del TOCAF), garantía que deberá constituirse no más allá de 3 días hábiles de comunicada la orden de compra. Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato . de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

Nombre: UTEC

RUT: 217208670014

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU

Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliera con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

**Garantías, contratación y pagos:** El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

Opción de no constituir garantía (Art. 64 del decreto 150/012) Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

**Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización:** la garantía sobre el material y los trabajos realizados no podrá ser inferior a 12 meses por todo concepto a partir de su instalación.

Se tendrá que garantizar el suministro de repuestos por al menos 5 años. En el caso de obsolescencia el proveedor deberá garantizar el suministro de reemplazos a costos razonables relativo a lo ofertado.

#### **14. Apertura de las ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de **Comunicación** incluida en **Datos Generales** prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo indicado en el link del numeral 8 y en el aportado como Anexo II, presentan como proceder en el SICE en este caso.

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	23/09/2019
Hora:	17:00

### **15. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 13/09/2019, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de compras estatales.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes,

aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

## **16. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

## **17. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

UTEC podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten especificaciones técnicas a los ítems cotizados, conforme a la Parte II de este Pliego.

UTEC se reserva el derecho de:

- Considerar a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- Realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final) mayor**.

**Ponderación técnica (PT):**

Se evaluarán y puntuarán los siguientes ítems de acuerdo al siguiente listado. Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrá ser descartada a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de 51 en PT, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

<i>Concepto</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Puntuación mínima</i>
Plazo de entrega	20	1
Soporte local para mantenimiento y/o repuestos	30	10
Plazo de Garantía	20	0
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	185	25
Manual de Servicio Técnico / Reparaciones	75	10
Antecedentes	85	5
<b>Ponderación técnica (PT)</b>	<b>415</b>	<b>51</b>

**Criterios de evaluación técnica**

*Plazo de entrega*

Se asignarán 1 punto a la oferta con mayor plazo de entrega, 20 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.

A los demás oferentes con plazos de entrega intermedios, se asignarán puntajes en forma proporcional, entre el máximo y el mínimo.

### *Soporte local (post venta) para mantenimiento y/o repuestos*

Se asignarán puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Servicio técnico propio local:	10 puntos
Contrato con el fabricante de servicio técnico autorizado:	5 puntos
Técnicos propios certificados por el fabricante:	10 puntos
Equipo similar al ofertado para préstamo en caso de rotura:	5 puntos

Se deberá adjuntar la documentación correspondiente (contratos, certificados, etc.), para demostrar cada elemento a calificar.

### *Plazo de garantía*

Se asignaran 0 puntos a las ofertas que oferten una garantía de un año y las ofertas con plazos mayores de garantía, 5 puntos por cada año adicional hasta el máximo de 20 puntos.

No se aceptaran oferta con menos de 1 año de garantía.

### *Cumplimiento de especificaciones técnicas*

#### *Item 1*

**Requisitos mínimos mandatorios:** Plegadora de Planchas Metálicas con Control Numérico por Computadora con las siguientes características mínimas: capacidad de doblado 100 toneladas, interfaz de control pantalla táctil  $\geq 15"$  con visualización 3D, longitud de plegado mínimo de 3050 mm, paso libre de montantes de 3300 mm, distancia mínima entre mesa y viga de 450 mm, velocidad de aproximación de 180 mm/s, velocidad de trabajo de 10 mm/s, sistema para mantener paralelismo entre la viga opresora y la mesa, soportar extensión DFX, sistema de mando CNC con la posibilidad de ser configurado en idioma inglés y español, sistema de tope posterior de 5 ejes y 2 dedos, dispositivo opto-electrónico de seguridad y certificado de Conformidad Europea (CE)

Sistemas de control que se pueden configurar en idioma inglés, español y portugués recibirán 20 puntos adicionales.

Se asignarán hasta 15 puntos para las ofertas de acuerdo con la de fuerza de prensado:

- Se asignarán 0 puntos para o equipo con fuerza de prensado de 100 T a 110 T;
- Se asignarán 5 puntos para o equipo con fuerza de prensado de 111 T a 120 T;
- Se asignarán 10 puntos para o equipo con fuerza de prensado de 121 T a 130 T;
- Se asignarán 15 puntos para equipo con fuerza de prensado mayor a 130 T.

Recibirá 10 puntos a equipos con sistema de tope posterior con más de 5 ejes.

Los equipos que acompañan software orientado a la tecnología de plegado, ayudando en el desarrollo de componentes a través del cálculo de fuerza necesaria, propuestas automáticas de proceso de doblado, sugerencia de herramientas a ser utilizadas, entre otras opciones recibirán 10 puntos adicionales.

Para cada dedo de tope posterior adicional a los dos obligatorios se dará 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

El equipo que viene equipado con consola de apoyo anterior recibirá 5 puntos para cada consola hasta un máximo de 10 puntos.

Para cada pulgada adicional de la pantalla de comando se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

El equipo que cuenta con cambio automático de herramientas a través de CNC recibirá 20 puntos.

La máquina que tenga almacenamiento interno para herramientas original de fábrica recibirá 5 puntos para cada longitud completa (se entiende longitud completa como igual a la longitud de doblado) de herramientas que pueda almacenar, hasta un máximo de 30 puntos.

### *Item 2*

Se asignarán hasta 35 puntos de acuerdo con la longitud de las herramientas, de la siguiente manera:

- Se asignarán 0 puntos a cada una de las herramientas solicitadas que tengan una longitud de 500 mm;
- Se asignarán 5 puntos a cada una de las herramientas solicitadas que tengan una longitud entre 800 mm y 999 mm;
- Se asignarán 6 puntos a cada una de las herramientas con longitud entre 1000 mm y 1499 mm;
- se asignarán 7 puntos para herramientas con longitud igual o mayor a 1500 mm;

### *Item 3*

Se asignarán hasta 10 puntos de acuerdo con la carga horaria de la capacitación de la siguiente manera:

- Se asignarán 0 puntos para capacitación con carga horaria entre 4 y 8 horas;
- Se asignarán 5 puntos para capacitación con carga horaria entre 9 y 16 horas;
- Se asignarán 10 puntos para capacitación con carga horaria mayor que 20 horas.

Se asignarán hasta 10 puntos de acuerdo con los cupos para la capacitación de la siguiente manera:

- Se asignarán 0 puntos para capacitación con dos cupos;
- Se asignarán 5 puntos para capacitación con tres a cinco cupos;
- Se asignarán 10 puntos para capacitación con más de cinco cupos.

Se adjunta Anexo III con la puntuación a otorgar en cada componente y sus especificaciones solicitadas

Las ofertas que no alcancen el mínimo puntaje de  $\%Cumple+$  en cada uno de los componentes, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

Las especificaciones acotadas como mandatorias se consideran obligatorias y las ofertas que no contemplen éstas especificaciones serán descartadas.

### *Manual de servicio técnico / reparaciones*

Las ofertas que no incluyan manual de operación serán eliminadas. Se asignaran puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se asignarán 0 puntos para las ofertas que sólo incluyan manual de operación;
- Se asignarán 30 puntos a las ofertas que incluyan manuales de mantenimiento además de operación;

- Se asignaran 50 puntos a las ofertas que incluyan manuales de operación, manuales de mantenimiento, manuales de instalación/repación y manuales de ajuste/calibraciones;
- Se asignaran 75 puntos a las ofertas que incluyan manuales de operación, manuales de mantenimiento, manuales de reparación, instalación y ajuste/calibraciones en idioma inglés, español y/o portugués, para el equipo ofertado.

Para poder evaluar correctamente, se solicita se adjunte a la oferta, muestras parciales del manual ofertado y o software si corresponde.

Se considerará que no son ofertados aquellos manuales o software de los cuales no se reciban muestras parciales

### *Antecedentes*

Se asignarán por concepto de antecedentes hasta 85 puntos de la siguiente manera:

- Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten documentación sobre certificaciones de normas internacionales, para el equipo ofertado;
- Se asignarán 5 puntos para ofertas que presenten documentación sobre certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción y certificaciones ISO en gestión ambiental.
- Se asignarán 15 puntos para ofertas que presenten documentación que demuestre instalaciones de equipos de su fabricante que trabaje en planchas metálicas en funcionamiento dentro del país.
- Se asignarán 20 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de plegado de planchas entre 5 a 10 años.
- Se asignarán 40 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de plegado de planchas entre 11 a 20 años.
- Se asignarán 60 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de plegado de planchas desde hace más de 20 años;

### **Ponderación económica (PE)**

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

$$PE = MO / ((1/n) \cdot \sum_{i=1}^n MO_i )$$

Donde:

MO: Monto de la oferta evaluada

n: Cantidad de ofertas recibidas

$\sum_{i=1}^n MO_i$  : Sumatoria de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

El término  $((1/n) \cdot \sum_{i=1}^n MO_i )$ , es el promedio simple de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

### **Cálculo de puntuación final (PF)**

$$PF = PT / PE$$

La puntuación final (PF), resulta como el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica.

## **18. Adjudicación**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de **ACTIVO+** en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el

mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

**Contrato con el Adjudicatario:** Seleccionada la empresa UTEC podrá exigir la celebración un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** En caso de exclusión de cualquier rubro, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación del contrato a firmarse ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los rubros incluidos en la contratación y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo. UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

UTEC podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

UTECH se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra de los kits en función de las propuestas recibidas para maximizar la calidad y prestaciones del equipamiento a adquirir. Esto en el marco de la búsqueda de excelencia en materia de transferencia de conocimiento hacia los estudiantes de la institución.

UTECH se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio.

**Contrato único:** La UTECH solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes y servicios indicados en el mismo. Supone el proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, los materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, herramientas, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera toda la solución. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo en caso de corresponder.

**Firma del contrato:** Si UTECH así lo requiere, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

**Contrato con el Adjudicatario:** Seleccionada la empresa UTEC podrá exigir la celebración un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**No exclusividad:** La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

### ***19. Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.***

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computaran a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC y hasta la recepción de todos los documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien, los que deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también correctamente validados.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Se establecerá un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables.

La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta contratación, y la capacitación, se realizarán en el laboratorio ubicado en las Instalaciones del Universidad Tecnológica ITR Norte, cito en la calle Ruta 5, Guido Machado Brum 2390, CP 40000, Rivera Uruguay.

En esta instancia se realizará también la capacitación necesaria para el uso de estos equipos puestos en marcha, con su correspondiente software.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación. El Oferente deberá informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para la puesta en marcha de los laboratorios, el cual no podrá exceder las 3 semanas de ejecución.

**Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario:** Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer de dicha solución, por lo que el plazo de ejecución de las mismas se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

## **20. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **21. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC

## **22. Ampliaciones del contrato**

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada.

## **23. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, la falta de materiales específicos ofertados, la falta de maquinaria y equipos detallados en la oferta, la deficiente eficacia de los materiales, la falta de condiciones de salubridad y la falta de elementos de seguridad.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario dispondrá de 48 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la Observación, para la presentación de descargos. UTEC evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

## **24. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 1% sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

## **25. Causales de rescisión**

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

- ✓ Descuento de multas en hasta tres facturas.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con horarios o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ En caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

## ***PARTE II . Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido***

### **ITEM 1 Ë Plegadora de Chapa (Equipo de Plegado por Control Numérico por Computadora.)**

#### Características generales:

Una prensa de presión es una máquina herramienta para plegar chapas y placas compuestas de diferentes materiales, más comúnmente chapas metálicas. Forma plegados predeterminados presionando la pieza de trabajo (chapa) entre un punzón y una matriz correspondiente.

Este equipo cuenta con una mesa inferior fija, donde se instalan las herramientas de matriz. En la parte superior del equipo existe una viga opresora en la que se instalan las herramientas de punción. La viga opresora superior está en un plano coincidente con el de la mesa, donde esta viga se mueve del punto muerto superior hacia la mesa, hasta llegar al punto muerto inferior.

El accionamiento de la viga opresora debe ser hecho a través de medio electrohidráulico, contando con una fuerza mínima de prensado de 100 T (980 kN).

Para la longitud de pliegue se aceptará un valor mínimo de 3050 mm, paso libre entre montantes de por lo menos 3300 mm y distancia mínima entre mesa y viga de 450 mm.

El posicionamiento de la viga opresora (eje Y) debe estar asegurado a través del empleo de algún método de medición y debe ser de fácil visualización por el operador.

Para el perfecto paralelismo entre la viga opresora y la mesa durante la operación del equipo, la máquina debe contar con un sistema de sincronismo a través de servo-válvulas, control de bombeo, u otro sistema, que de forma autónoma compense la flexión de la viga opresora durante el proceso de plegado.

Las herramientas de punción y matriz pueden ser instaladas automáticamente a través de CNC, o de forma manual, sin embargo, en el caso de instalación manual, la centralización de la herramienta debe darse de forma automática.

Sistema de tope posterior de cinco ejes (X, R, Z1, Z2 y X) con dos dedos, para posicionamiento automático controlado por CNC, que permitan una flexibilidad más alta de aplicación a través de los topes oblicuos.

La lubricación de guías lineales, ejes, árboles, husillos o cualquier elemento que requiera lubricación por aceite durante la operación debe realizarse de forma automática.

Debe acompañar al equipo al menos un pedal de arranque, que debe estar equipado con funciones de accionamiento del proceso de plegado con "parada de emergencia", función "apertura de la viga opresora" e interruptor de parada de emergencia.

Las puertas que dan acceso al interior de la máquina, o bien a cualquier componente interno que ofrezca riesgo a la salud, deben contener vigilancia electrónica que impida la operación de la máquina mientras estén abiertas. También deben estar presentes interruptores de emergencia de rápido acceso.

También debe estar presente en el equipo un dispositivo opto-electrónico de protección para detectar la presencia de personas u objetos en el área de plegado.

El equipo de plegado debe tener un certificado de Conformidad Europea (CE).

En cuanto al comando numérico computarizado, éste debe tener las siguientes características mínimas:

- Pantalla táctil 3D con un mínimo de 15";
- El sistema de mando debe tener, obligatoriamente, la posibilidad de ser configurado en idioma inglés y español;
- Contiene al menos una interfaz USB;
- La pantalla del mando debe posibilitar al menos ajuste de altura (vertical);
- El comando debe permitir la ejecución de programas de plegue CNC numéricos u gráficos;
- Debe ser posible realizar un simulado de doblado en el mando;

- Debe estar disponible un conector RJ45 para la integración del equipo con la red. También debe ser posible acceder remotamente a la máquina para la realización de servicios de manera remota vía internet.

El equipo deberá incluir todos los controles, comandos y softwares necesarios para operar. El sistema deberá conectarse a la red de alimentación eléctrica monofásica 240 V AC 50 Hz o conexión trifásica 400 V AC 50 Hz.

El equipo debe entregarse obligatoriamente instalando y operando en el laboratorio de la Universidad en el ITR Norte ciudad de Rivera. Los costos y trámites necesarios para el traslado y colocación del equipo en el lugar en que será instalado, ocurrirá obligatoriamente por cuenta del adjudicatario.

La máquina debe acompañar los conjuntos de matrices y punciones descritos en el ITEM 2.

El proveedor debe proporcionar entrenamiento de operación y mantenimiento del sistema según el ITEM 3.

En caso de que sea necesaria alguna estructura civil específica para la instalación del equipo, ésta deberá especificarse en la oferta por medio de un informe.

Requisitos Técnicos:

- Equipo de Plegado de Planchas Metálicas con Control Numérico por Computadora con las siguientes características mínimas:

Fuerza de Prensado.	100 T ≈ 980 kN
Interfaz de Control.	Pantalla táctil con visualización 3D con 15+o mas
Longitud de Plegado.	3050 mm
Paso Libre de Montantes.	3300 mm
Distancia Mínima de la Mesa/Viga.	450 mm
Velocidad de Aproximación.	180 mm/s
Velocidad de Trabajo.	10 mm/s

Sistema para mantener paralelismo entre la viga opresora y la mesa	Mandatario
Extensión de archivos soportada.	DFX
Sistema de Mando.	CNC
Idioma del mando	Inglés y español
Sistema tope posterior CNC ejes/dedos.	5/2
Dispositivo opto-electrónico de seguridad.	En el área de plegado
Certificado de Conformidad Europea (CE)	Mandatorio

**ITEM 2 Ë Repuesto y/o Accesorio para plegadora de chapa (Matrices y Punzón para plegado y matriz y punzón para dobladillar)**

Debe acompañarse y ser compatible con el equipo de plegado, un punzón para plegar al aire (al vacío), con un formato similar al de la Figura 1, con ángulo entre 26 y 30°, la distancia de la punta del punzón hasta el tope de fijación superior H (en inglés *net height*) debe tener tamaño suficiente para permitir una longitud de plegado L y W de al menos 120 y 100 mm respectivamente. El radio de contacto de la herramienta debe estar entre 0,8 y 1 milímetro. La carga mínima soportada debe ser de 500 kN/m (kilo Newtons por metro), siendo el material un acero al Cromo Molibdeno (CrMo, como referencia se toma la norma DIN 42CrMo4), o con calidad superior, que sea templado con dureza superficial mayor a 50 HRC, teniendo un acabado superficial rectificado.

El punzón debe tener una longitud mínima de 500 mm y debe ser seccionada conforme al estándar del fabricante, conteniendo preferentemente al menos una sección de 20 mm, una de 30 mm, una de 100 mm y una de 200 mm

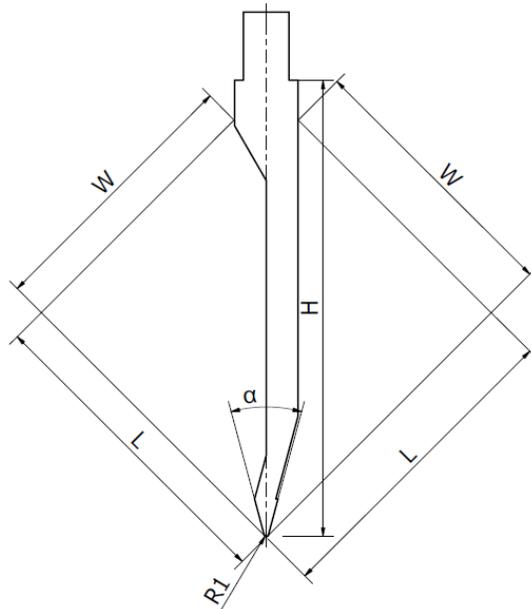


Figura 1 . Punzón.

También deben acompañar y ser compatible con el equipo matrices V para uso en conjunto con el punzón descrito anteriormente. Como referencia de matriz se utilizará la Figura 2.

Las matrices deben tener una longitud mínima de 500 mm y debe ser seccionada conforme al estándar del fabricante, con sección de tamaño igual al del punzón, conteniendo preferentemente al menos una sección de 20 mm, una de 30 mm, una de 100 mm y una de 200 mm. Siendo el material un acero al Cromo Molibdeno (CrMo, como referencia ten se la norma DIN 42CrMo4), o con calidad superior, que sea templado con dureza superficial mayor a 50 HRC, teniendo un acabado superficial rectificado.

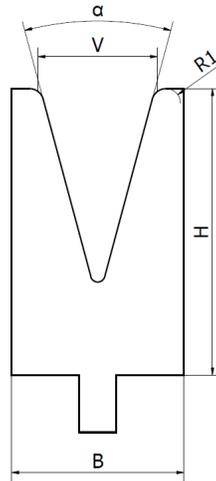


Figura 2 . Matriz V.

A continuación se indican las dimensiones básicas de las tres matrices V que deben acompañar el equipo de modo que sean compatibles con el punzón descrito en la Figura 1:

1. una matriz con fresado en V con abertura entre 20 y 25.4 mm, según la Figura 2, y ángulo igual al del punzón descrito anteriormente (entre 26 y 30°). El empalme R1 puede tener un radio de 2,5 a 4 mm. Las demás características pueden ser conforme al estándar del fabricante;
2. una matriz con fresado en V con abertura entre 32 y 40 mm, según la Figura 2, y ángulo igual al del punzón descrito anteriormente (entre 26 y 30°). El empalme R1 puede tener un radio de 3 a 6 mm. Las demás características pueden ser conforme al estándar del fabricante;
3. una matriz con fresado en V con abertura próxima de 50 mm (entre 48 y 52 mm), según la Figura 2, y ángulo entre 56 y 60°. El empalme R1 puede tener un radio de 4 a 7 mm. Las demás características pueden ser conforme al estándar del fabricante.

También debe acompañar al equipo y ser compatible, un conjunto de herramientas de dobladillar (do inglés *hemming tool*) (Punzón y Matriz), capaz de hacer pliegues de 180° (en dos etapas, un pliegue inicial de 30°, por ejemplo, y un segundo pliegue que une la superficie doblada inicialmente al resto de la chapa) en chapas de hasta 2 mm, similar al conjunto de la Figura 3. El ángulo del punzón (Figura 3 a)) debe estar entre 26 y 30°, radio R1 debe estar entre 0,8 y 1 mm, la altura H debe ser tal que permita una

longitud de doblado L y W mayor a 120 y 100 mm respectivamente (preferentemente 150mm), con profundidad de penetración D1 en la matriz mayor a 40 mm. La dimensión V1 debe tener entre 8 y 12 mm.

En cuanto a la matriz, Figura 3 b), V2 y D2 deben tener dimensiones tales que permitan la penetración de la punta del punzón, que tiene dimensión V1 y distancia D1, para que cumpla la función de *Hemming*.

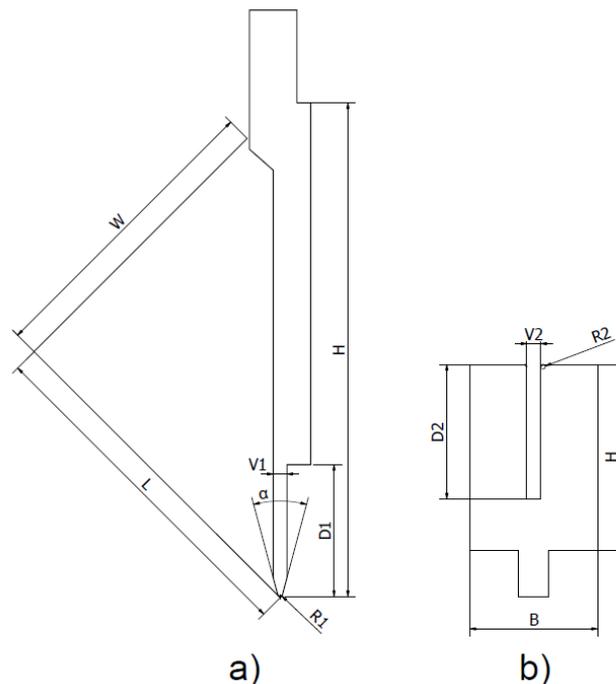


Figura 3 . Conjunto punción matriz *hemming*.

La longitud del conjunto de herramientas *hemming* debe tener como mínimo 500 mm y debe ser seccionada conforme al estándar del fabricante, conteniendo preferentemente al menos una sección de 20 mm, una de 30 mm, una de 100 mm y una 200 mm, con material constitutivo de acero al Cromo Molibdeno (CrMo, como referencia se toma la norma DIN 42CrMo4), o con calidad superior, que sea templado con dureza superficial mayor a 50 HRC, teniendo un acabado superficial rectificado.

**ITEM 3 Ë Capacitación de operación y/o instalación de equipamiento: La oferta deberá prever capacitación incluyendo al menos los siguientes ítems:**

- Capacitación en la operación del equipo, como instalación de herramientas, cálculo de fuerzas para el doblado y programación;
- Tipos de herramientas y en qué ocasión se utilizan;
- Operación con seguridad;
- Entradas/salidas digitales/analógicas de ampliación de sensores (como de seguridad, por ejemplo);
- Alarmas y errores;
- Mantenimiento básico;
- Presentación del software que acompaña al equipo (si se aplica).

### PARTE III – ANEXOS FORMULARIOS

#### ***Anexo I - Formulario de identificación del Oferente***

**Licitación Abreviada Nº 25/2019**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
----------------	-------------------	---------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o por el teléfono 2903 11 11.